

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 3636

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo precede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-93815/ MARTHA PATRICIA AGUILAR JIMENEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-69716 del 12 DE ABRIL DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (INCOMPLETA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 8 DE OCTUBRE DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de

Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (1) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-93815.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 6 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 12 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:30:30 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN _____

Proyectó y elaboró: Tatiana Dueñas Apéndice administrativo Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRÁNSITO. BERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 12 abril de 2018
SDM-SC 69718

Señor (a):
MARCELA PATRICIA AGUILAR JIMENEZ
CRA 73 A No 56 A - 80 TORRE 2 APTD
BARRIO NORMANDIA
BOGOTÁ D.C.

REF: RESPUESTA PARCIAL SDM-93815

En atención a la radicación de su solicitud, le informo que se va a estudiar la posibilidad de darle trámite a la Revisión y rectificación de los actos administrativos sancionatorios expedidos con fundamento en los Comparendos 11001000046129625 de 09/05/2017, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, para lo cual, esta autoridad administrativa cuenta con dos (2) meses contados a partir de la radicación de su solicitud para pronunciarse de fondo; conforme al Artículo 95 de la citada normativa, que reza:

La responsabilidad de la autoridad administrativa para cumplir con cuando un proceso sancionatorio ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, cuando se trate de una sanción de multa, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011, se extinga, o cuando se extinga el proceso, por la autoridad responsable dentro de los dos (2) meses siguientes a la presentación de la solicitud.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Bogotá, a diez de abril de 2018.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

3 de 3 - 12 de 16